

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16158 BILBAO.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, Bizkaia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 137/09, por auto de fecha 26 de marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor José Luís Ordorica Sologuestoa y Josefa Pereda Simón, con domicilio en Bilbao y Bilbao, Bizkaia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el periódico "El Correo".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, artículo 184 párrafo 3.º de la Ley Concursal.

Bilbao, 26 de marzo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090034054-1